

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

1829 *Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.- Resolución de 17 de marzo de 2010, por la que se convoca en la Comunidad Autónoma de Canarias, la prueba libre para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas mayores de dieciocho años, y se dictan instrucciones para su realización en el año 2010.*

Siendo necesario convocar la prueba libre para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por personas mayores de dieciocho años que carecen de dicha titulación, en el año 2010, y teniendo en cuenta el siguiente

ANTECEDENTE

Único.- La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes convoca anualmente la prueba libre de obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (Graduado en ESO) para las personas mayores de dieciocho años que, por cualquier circunstancia, no han obtenido dicha titulación. Asimismo, dicta instrucciones que regulan la organización y desarrollo de la prueba, y establece los tribunales calificadoros de la misma.

A este hecho le es de aplicación el siguiente

FUNDAMENTO DE DERECHO

Único.- El Decreto 127/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 113, de 7 de junio), en el apartado 6 de la disposición adicional primera "Adaptación de la ESO a la educación de personas adultas", dice: "La Consejería competente en materia de educación organizará pruebas con periodicidad anual para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener de modo directo el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa. Estas pruebas se organizarán basándose en los tres ámbitos de conocimiento citados".

Por ello, y en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos en el artículo 12, apartado b), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, aprobado en el Decreto 113/2006, de 26 de julio (BOC nº 148, de 1 de agosto), en su redacción actual,

RESUELVO:

Primero.- Dictar instrucciones para la convocatoria, organización y desarrollo, en el año 2010, de la prueba libre para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por personas mayores de dieciocho años, de acuerdo con lo recogido en el anexo de esta Resolución.

Segundo.- Facultar a los equipos directivos de los Centros de Educación a Distancia (CEAD) y de los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) para que arbitren el procedimiento más adecuado con el fin de que la presente Resolución sea conocida y difundida entre los distintos sectores de la comunidad educativa, haciéndoles llegar copia de la misma, cuando así se les solicite, y exponiendo permanentemente una en el tablón de anuncios del centro.

También podrá ser consultada en el sitio web de esta Dirección General cuya dirección es: <http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/dgfp/webadultos>.

Tercero.- Encomendar a la Inspección de Educación la supervisión y asesoramiento en aquellos aspectos que le soliciten los equipos directivos de los centros.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de marzo de 2010.- El Director General de Formación Profesional y Educación de Adultos, Manuel Jorge Pérez.

A N E X O

Instrucciones para la convocatoria, organización y desarrollo de la prueba libre para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas mayores de 18 años del año 2010.

SUMARIO:

1. Requisitos de participación.
2. Centros en los que se realiza la prueba.
3. Convocatorias y calendario previsto.
4. Contenidos y elaboración de la prueba.
5. Inscripción en la prueba.
6. Tribunales calificadoros.
7. Criterios de calificación.
8. Certificaciones de superación de la prueba, ámbito o materia.

9. Actas y propuesta de titulación.
10. Aclaración o reclamación de las calificaciones.
11. Resolución de la Dirección Territorial de Educación.
12. Instrucciones de administración de la prueba.
13. Protección de datos del alumnado de carácter personal.
14. Apéndices:
 - Apéndice I: Calendario de la prueba.
 - Apéndice II: Impreso de solicitud de inscripción.
 - Apéndice III: Certificación de superación de la prueba.
 - Apéndice IV: Certificación de superación de ámbito.
 - Apéndice V: Certificación de superación de materia.
 - Apéndice VI: Acta de evaluación.
 - Apéndice VII: Resumen estadístico.
 - Apéndice VIII: Aclaración o reclamación de calificaciones.
 - Apéndice IX: Instrucciones generales.

1. Requisitos de participación.

Podrán inscribirse para la realización de la prueba libre para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, las personas mayores de dieciocho años, o que cumplan dicha edad en el año 2010, y no estén cursando oficialmente estudios de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o de Formación Básica de Personas Adultas (FBPA) en el curso académico 2009-2010.

En el caso de las personas extranjeras, además del requisito de edad, deberán acreditar que se hallan residiendo en España, mediante su empadronamiento en un municipio de Canarias.

2. Centros en los que se realiza la prueba.

La prueba se realizará en los centros que se indican en la tabla siguiente:

ISLA	CENTRO	MUNICIPIO	TELÉFONO
Fuerteventura	CEPA Fuerteventura-Norte	Puerto del Rosario	928 861 024
Lanzarote	CEPA Titerroygatra	Arrecife	928 800 019
Gran Canaria	CEAD Profesor Félix Pérez Parrilla	Las Palmas de Gran Canaria	928 245 743
	CEPA Telde-Casco	Telde	928 692 273
	CEPA Gáldar	Gáldar	928 882 316
	CEPA Santa Lucía de Tirajana	Santa Lucía de Tirajana	928 753 970
La Gomera	CEPA San Sebastián de la Gomera	San Sebastián de La Gomera	922 870 532
El Hierro	CEPA Valverde	Valverde	922 550 703
La Palma	CEPA Guayafanta	Santa Cruz de La Palma	922 416 008
Tenerife	CEAD Santa Cruz de Tenerife Mercedes Pinto	Santa Cruz de Tenerife	922 221 087
	CEPA San Cristóbal	San Cristóbal de La Laguna	922 260 656
	CEPA Guía de Isora	Guía de Isora	922 850 212
	CEPA Puerto de la Cruz	Puerto de la Cruz	922 384 428

3. Convocatorias y calendario previsto.

Para el año 2010 está prevista la celebración de las siguientes convocatorias:

- Primera convocatoria: los días 6 y 7 de mayo.
- Segunda convocatoria: los días 16 y 17 de septiembre.

En el apéndice I de esta Resolución se recoge el calendario para el desarrollo de las citadas convocatorias.

4. Contenidos y elaboración de la prueba.

4.1. La prueba tiene por objeto valorar los objetivos generales, las competencias básicas y contenidos previstos para las personas adultas en los distintos ámbitos y materias del currículo de FBPA.

4.2. Los contenidos de la prueba se organizarán en los siguientes ámbitos de conocimiento: comunicación, científico-tecnológico y social.

4.3. Las materias que integran cada ámbito son las siguientes:

a) Ámbito de comunicación:

- Lengua Castellana y Literatura.

- Inglés.

b) Ámbito científico-tecnológico:

- Matemáticas.

- Conocimiento Natural.

- Tecnología e Informática.

c) Ámbito social:

- Conocimiento Social.

- Trabajo y Sociedad.

- Desarrollo Personal y Participación Social.

4.4. La Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos (DGFPEA) establecerá los criterios para la elaboración y calificación de los exámenes que integran la prueba, que serán confeccionados por un equipo de profesores propuesto para este fin.

5. Inscripción en la prueba.

5.1. La persona aspirante presentará, en la Secretaría del centro en el que desee realizar la prueba, una única solicitud que constará de original y copia. Esta última será fechada, sellada y entregada como comprobante.

La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del D.N.I., en vigor, o cualquier otro documento legalmente reconocido acreditativo de la identidad y de la edad del participante. En el caso de personas extranjeras, si no dispusieran de N.I.E., deberán aportar, además, certificación de empadronamiento del municipio de residencia.

- Justificante del abono de la tasa académica correspondiente (modelo 700).

- Original y fotocopia, para compulsar, de los documentos de exención de materias o ámbitos.

- Declaración responsable de no hallarse matriculado en enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o Formación Básica de Personas Adultas.

Para la inscripción se utilizarán los documentos que figuran como apéndice II de esta Resolución que se indican a continuación:

a) Impreso de solicitud de inscripción.

b) Declaración responsable.

c) Declaración de información general, datos académicos, necesidades e intereses y preparación de la prueba.

d) Documentación presentada.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 80 de la Ley 13/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010 (BOC nº 255, de 31 de diciembre), el solicitante deberá abonar la cantidad de treinta y siete euros y setenta y seis céntimos (37,76 euros), en concepto de tasa académica por participación en Pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para ello, cumplimentará el modelo 700 de la Consejería de Economía y Hacienda y abonarán dicha cantidad en una de las entidades bancarias establecidas por el Gobierno de Canarias para el pago de tributos.

5.3. Quien solicite la exención de una o varias materias de la prueba, deberá aportar original y fotocopia de los siguientes documentos acreditativos, según corresponda:

- Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica o Historial Académico, o certificación académica de las materias superadas de 4º de la ESO de las que se solicita la exención.

- Certificación de las materias superadas del tramo de Titulación de Formación Básica de Personas Adultas de las que se solicita exención.

- Certificación de la materia o ámbito superado en convocatorias anteriores de la prueba libre para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

5.4. Los plazos de inscripción y publicación de listados (admitidos y excluidos, calificaciones, calendarios, etc.), las fechas de celebración de exámenes, así como el procedimiento y plazos de reclamación se ajustarán a lo establecido en el apéndice I de la presente Resolución.

5.5. Antes del comienzo del período de inscripción, los CEPA y CEAD tendrán expuesta en el tablón de anuncios la siguiente información:

- Centros de celebración de la prueba.
- Calendario de la prueba.
- Impreso de solicitud de inscripción.
- Modelo de aclaración o reclamación de calificaciones.
- Instrucciones de administración de la prueba.

Los centros donde se celebre la prueba facilitarán una guía de orientación sobre la misma a cada persona que se inscriba. Una copia de esta guía se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web: <http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/dgfp/webadultos>.

6. Tribunales Calificadores.

6.1. La DGFPEA designará los Tribunales que tendrán la responsabilidad de calificar los exámenes

realizados por los participantes, emitir los listados de admitidos y excluidos a la prueba, las actas de calificación, así como resolver, en primera instancia, las reclamaciones que se presenten.

6.2. Estos Tribunales Calificadores estarán integrados por un docente que ejercerá la Presidencia, otro que asumirá la Secretaría y seis vocales, que cubrirán todas las materias curriculares correspondientes a los tres ámbitos de conocimiento establecidos en el citado Decreto 127/2007.

Quien ostente la Secretaría actuará con voz y voto en las reuniones que se convoquen para el desarrollo de cada una de las convocatorias.

6.3. Para el año 2010, los Tribunales Calificadores, centros sede y centros de adscripción son los que se indican a continuación:

ISLA	TRIBUNAL CALIFICADOR	CENTRO SEDE DEL TRIBUNAL	CENTROS ADSCRITOS
Gran Canaria	Número 1	CEAD Profesor Félix Pérez Parrilla	CEAD Profesor Félix Pérez Parrilla
	Número 2	CEPA Santa Lucía de Tirajana	CEPA Fuerteventura-Norte CEPA Gáldar CEPA Santa Lucía de Tirajana CEPA Telde-Casco CEPA Titerroygatra
Tenerife	Número 1	CEAD Santa Cruz de Tenerife Mercedes Pinto	CEAD Santa Cruz de Tenerife Mercedes Pinto
	Número 2	CEPA San Cristóbal	CEPA Guía de Isora CEPA Guayafanta CEPA Puerto de la Cruz CEPA San Cristóbal CEPA San Sebastián de la Gomera CEPA Valverde

6.4. La Dirección de los centros donde se celebre la prueba facilitará a las personas participantes los exámenes correspondientes para su realización. Al día siguiente del último examen, éstos se remitirán por mensajería al Tribunal Calificador correspondiente.

6.5. Durante la realización de los exámenes deberá estar presente el profesorado de Secundaria del centro designado por la Dirección y, al menos, un miembro del Equipo Directivo. Cuando sea posible, un miembro del Tribunal estará presente en los centros donde se celebre la prueba.

7. Criterios de calificación.

7.1. La calificación de esta prueba corresponde al profesorado de cada Tribunal, que actuará de manera colegiada para adoptar las decisiones que correspondan en relación con las calificaciones de materia, ámbito y la propuesta de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

7.2. Las materias se calificarán numéricamente entre el 0 y el 10. Se considerará valoración positiva aquella en la que la puntuación obtenida sea igual o superior a cinco (5) puntos.

7.3. La calificación, que será global para cada uno de los ámbitos establecidos en el punto 4.2, se expresará en los siguientes términos:

CALIFICACIÓN NUMÉRICA	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
Menos de 5 puntos	Insuficiente (IN)
5 puntos	Suficiente (SU)
6 puntos	Bien (BI)
7 u 8 puntos	Notable (NT)
9 ó 10 puntos	Sobresaliente (SB)

Se superará el ámbito cuando se obtenga una calificación global igual o superior a cinco puntos.

La calificación global se obtendrá calculando la media aritmética de las notas obtenidas en las materias que integran el ámbito, redondeada al valor entero correspondiente. Para la obtención de esta media es requisito haber obtenido, al menos, cuatro puntos en la calificación de materia.

Cuando el alumno no se presente al examen de una materia, se reflejará en el acta como No Presentado (NP).

8. Certificaciones de superación de la prueba, ámbito o materia.

8.1. Quien apruebe los tres ámbitos habrá superado la prueba libre, por lo que cumplirá los requisitos para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, y recibirá una certificación acreditativa, hasta la recepción del mismo, según el modelo que figura como apéndice III de estas instrucciones.

La calificación global se obtendrá calculando la media aritmética de las notas obtenidas en cada uno de los ámbitos, redondeada al valor entero correspondiente.

Esta calificación global se expresará en los siguientes términos:

CALIFICACIÓN NUMÉRICA	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
5 puntos	Suficiente (SU)
6 puntos	Bien (BI)
7 u 8 puntos	Notable (NT)
9 ó 10 puntos	Sobresaliente (SB)

8.2. En el caso de no haber superado los tres ámbitos, la persona aspirante mantendrá para sucesivas convocatorias las calificaciones de los ámbitos aprobados, a tal efecto, se le expedirá la certificación correspondiente según el modelo que figura en el apéndice IV.

8.3. Quienes no superen todas las materias de un ámbito recibirán una certificación en la que constará la materia superada, según el modelo recogido en el apéndice V.

8.4. Las personas participantes que tengan materias superadas de 4º de la ESO, del tramo de Titulación de FBPA, o de materias, grupos o ámbitos de convocatorias de pruebas libres anteriores, y lo acrediten documentalmentemente en el momento de la inscripción, quedarán exentos de examinarse de éstas.

Quien tenga alguna materia exenta tendrá una calificación de 5 puntos, a los efectos del cálculo de la calificación de ámbito o de la prueba.

9. Actas y propuestas de titulación.

9.1. Las actas provisionales y definitivas de calificación de la prueba, que se ajustarán al modelo que figura en el apéndice VI de esta Resolución, serán publicadas en los centros sede de los tribunales, y una copia de las mismas en los centros adscritos.

9.2. Las certificaciones y propuestas de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán tramitadas únicamente por los centros sede de los Tribunales Calificadores mediante una propuesta específica. En dichos centros se archivarán las actas y propuestas, a las que se adjuntarán, durante un año, los exámenes realizados por los aspirantes.

9.3. En los centros adscritos donde se celebren las pruebas serán publicadas copias de las listas provisionales y definitivas de las personas admitidas y excluidas, así como de las actas provisionales y definitivas de calificación.

9.4. Los centros sede de los Tribunales presentarán a los Inspectores o Inspectoras correspondientes, para su visado, una copia de la propuesta

de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y del acta de evaluación, así como del resumen estadístico emitido por el Tribunal correspondiente, según el modelo recogido en el apéndice VII.

Una copia de las actas definitivas y del resumen estadístico será remitida por cada Tribunal Calificador a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos y a la Inspección General de Educación.

10. Aclaración o reclamación de las calificaciones.

10.1. El participante podrá presentar reclamación o solicitar aclaración a sus calificaciones si lo deseara, debiendo realizar la gestión en el centro donde efectuó la prueba, según el modelo recogido en el apéndice VIII.

10.2. Los centros adscritos en donde se reciban solicitudes de aclaración o reclamaciones a las calificaciones, adelantarán por fax las mismas, y remitirán los originales, el mismo día de la presentación, al Tribunal correspondiente.

10.3. Cada Tribunal resolverá las solicitudes de aclaración o reclamaciones presentadas en las fechas determinadas en la presente Resolución.

11. Resolución de la Dirección Territorial de Educación.

11.1. Si el reclamante no estuviese conforme con la decisión adoptada por el Tribunal, podrá reiterar su reclamación ante la Dirección Territorial de Educación correspondiente, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la resolución del Tribunal.

11.2. Esta nueva reclamación podrá entregarse en el propio centro, o en cualquiera de los órganos de la Administración Pública previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999 (BOE nº 12, de 14.1.99), de acuerdo con las condiciones establecidas en dicho precepto.

11.3. La Dirección Territorial de Educación, previo informe de la Inspección de Educación, resolverá y notificará al interesado la resolución adoptada.

11.4. Si el reclamante no estuviese conforme con la decisión adoptada por la Dirección Territorial, po-

drá recurrirla en alzada ante la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, en los términos y plazos establecidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicho recurso podrá entregarse en el propio centro, o en cualquiera de los órganos de la Administración Pública previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999 (BOE nº 12, de 14.1.99), de acuerdo con las condiciones establecidas en dicho precepto.

12. Instrucciones de administración de la prueba.

En el apéndice IX de esta Resolución se dan unas instrucciones generales para la administración de la prueba libre para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de 2010, que recoge los siguientes aspectos:

- Horario de realización de los exámenes de cada materia.

- Calificaciones.

- Identificación.

13. Protección de datos del alumnado de carácter personal.

1. La inscripción de una persona para realizar la prueba libre para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria supondrá el consentimiento para el tratamiento de sus datos por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, en los términos establecidos en la legislación vigente en materia de protección de datos, así como en la Disposición Adicional Vigésimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la Orden de 14 de agosto de 2008, por la que se crean ficheros de carácter personal de esta Consejería.

2. En el tratamiento de los datos de los participantes se aplicarán normas técnicas y organizativas que garanticen su seguridad y confidencialidad. Los Tribunales Calificadores y el resto del personal que, en el ejercicio de sus funciones, acceda a datos personales de los participantes en las pruebas quedarán sujetos al deber de sigilo.

**Gobierno
de Canarias**Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes
Dirección General de Formación
Profesional y Educación de Adultos**APÉNDICE I****PRUEBA LIBRE PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE 2010****CALENDARIO DE LA PRUEBA****PRIMERA CONVOCATORIA: MAYO 2010**

ACTIVIDAD	FECHA
Plazo de inscripción	Del 12 al 21 de abril
Remisión de documentación de los centros a los Tribunales Calificadores	El 23 de abril
Publicación de listados provisionales de admitidos y excluidos, así como las exenciones de examen	El 27 de abril
Reclamaciones a los listados provisionales	Hasta el 29 de abril
Publicación de las listas definitivas una vez atendidas las reclamaciones	El 30 de abril
Celebración de las pruebas	6 y 7 de mayo
Publicación de actas provisionales de calificaciones en los centros sede y adscritos	El 20 de mayo
Aclaraciones o reclamaciones a las calificaciones	Hasta el 25 de mayo
Publicación de las actas definitivas de calificaciones	El 28 de mayo

SEGUNDA CONVOCATORIA: SEPTIEMBRE 2010

ACTIVIDAD	FECHA
Plazo de inscripción	Del 1 al 9 de julio y del 1 al 6 de septiembre
Remisión de documentación de los centros a los Tribunales Calificadores	El 7 de septiembre
Publicación de listados provisionales de admitidos y excluidos, así como las exenciones de examen	El 10 de septiembre
Reclamaciones a los listados provisionales	Hasta el 14 de septiembre
Publicación de las listas definitivas una vez atendidas las reclamaciones	El 15 de septiembre
Celebración de las pruebas	16 y 17 de septiembre
Publicación de actas provisionales de calificaciones en los centros sede y adscritos	El 1 de octubre
Aclaraciones o reclamaciones a las calificaciones	Hasta el 6 de octubre
Publicación de las actas definitivas de calificaciones	El 8 de octubre



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes
Dirección General de Formación
Profesional y Educación de Adultos

APÉNDICE II (a)

PRUEBA LIBRE PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE 2010

IMPRESO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

1.- DATOS PERSONALES:

Apellidos

Nombre Sexo

DNI/NIE/Pasaporte Fecha de nacimiento

2. ORIGEN

Nacionalidad País de nacimiento

Localidad de nacimiento

Provincia o Región de nacimiento

3.- RESIDENCIA

Domicilio

Localidad Municipio

Isla Código Postal

Teléfonos

Correo electrónico

Declaro que son ciertos los datos reflejados en la presente solicitud de inscripción y que reúne los requisitos exigidos, por lo que

Solicita participar en la prueba libre para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a celebrar delaldede 2010 en este centro.

(Marque con una X la opción elegida)

Prueba completa

Ámbitos			
Comunicación	Científico-tecnológico	Social	
Lengua Castellana y Literatura	Matemáticas	Conocimiento Social	
Inglés	Conocimiento Natural	Desarrollo Personal y Participación Social	
	Tecnología e Informática	Trabajo y Sociedad	

En a de de 2010

Firma

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO: _____

Los datos personales recogidos serán tratados exclusivamente a efectos de inscripción en la prueba libre de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, con las garantías previstas en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. El órgano responsable del fichero es el centro donde al que el interesado podrá acudir para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



APÉNDICE II (b)

PRUEBA LIBRE PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE 2010

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña _____,
con DNI/NIE núm. _____, que solicita participar en la convoca-
toria de la prueba libre para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria
Obligatoria por personas mayores de dieciocho años, que se celebrará los días _____
de _____ de 2010, en el centro: _____
_____.

DECLARA bajo su responsabilidad, que no se halla matriculado oficialmente Educación
Secundaria Obligatoria o Formación Básica de Personas Adultas, en el curso académico
2009-2010, en alguno de los siguientes centros:

- Instituto de Educación Secundaria (IES)
- Centro de Educación Obligatoria (CEO)
- Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA)
- Centro de Educación a Distancia (CEAD)
- Centro Autorizado de Educación de Personas Adultas (CAEPA) Radio ECCA

Lo que declara a los efectos de participación en la prueba libre para la obtención del título
de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

En _____, a _____ de _____ de 2010.

Firma

APÉNDICE II (c)

PRUEBA LIBRE DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 2010

DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN GENERAL, DATOS ACADÉMICOS, NECESIDADES E INTERESES Y PREPARACIÓN DE LA PRUEBA

Con el fin de mejorar la organización y funcionamiento de las pruebas libres de Graduado en Educación Secundaria, agradeceríamos cumplimentara el siguiente cuestionario sobre su situación y motivos por los que se presenta a estas pruebas.

El solicitante hace constar lo siguiente:

1.- ¿Cómo se enteró de la convocatoria de la prueba libre de Graduado en Secundaria?

- a) Por la prensa
- b) Por otra persona (familiar, amigo, etc.)
- c) Por Internet
- d) Por el Boletín Oficial de Canarias
- e) En un Centro de Educación de Personas Adultas
- f) Otro medio (especificar): _____

2. ¿Se ha preparado para la prueba? SI NO

Si la respuesta anterior ha sido (SI) conteste a las siguientes preguntas:

2.1. ¿Cuántas horas semanales ha dedicado a la preparación de la prueba?
(Marque con una X la opción adecuada)

- Menos de 5 horas De 6 a 10 horas De 11 a 15 horas Más de 15 horas

2.2. La preparación de la prueba la ha realizado de la siguiente forma:

- Por mi cuenta, en casa
- En el Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA): _____
- En el Centro de Educación a Distancia (CEAD): _____
- En la Academia: _____
- A distancia, con el método CCC
- A distancia, con el método CEAC
- Otro (Especificar): _____

**3. Datos académicos**

Complete los datos que correspondan en el siguiente cuadro:

Estudios superados <i>(Marque con una X)</i>			Año	Estudios superados <i>(Marque con una X)</i>			Año
Educación General Básica (EGB)	Ciclo Inicial	1º		Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP)	1º		
		2º			2º		
	Ciclo Medio	3º		Formación Profesional de Primer Grado (FP I)	1º		
		4º			2º		
		5º					
	Ciclo Superior	6º					
		7º					
		8º					
Educación Primaria	Primer Ciclo			Formación Básica de Personas Adultas	FBI	I	
	Segundo Ciclo					II	
	Tercer Ciclo				FBPI	I	
			II				
Educación Secundaria	Primero				III		
	Segundo				IV		
	Tercero						
	Cuarto						

4. Necesidades e intereses

¿Por qué desea obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria

- Porque es un requisito para obtener un puesto de trabajo
- Porque es un requisito para promocionar en mi trabajo
- Para mejorar mi formación
- Para estudiar Formación Profesional
- Para estudiar Bachillerato
- Otro (especificar) _____

5. Grado de satisfacción de la preparación realizada en un Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA) o Centro de Educación a distancia (CEAD).

Si ha efectuado un curso de preparación para la prueba libre de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, indiquenos su grado de satisfacción.

(Marque del 1 al 10, siendo el 1 Muy insatisfactorio y el 10 Excelente)

a. La información del curso (contenidos, horarios, fechas de exámenes, etc.) es adecuada.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

b. Las aulas y el número de alumnos del grupo son adecuados

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

c. El profesorado se adapta a las necesidades de los alumnos en clase.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

d. . El profesorado consigue que el alumno esté motivado, facilitando el diálogo en clase.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

e. Las clases están bien organizadas y estructuradas.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

f. El alumno dispone del material adecuado de apoyo para el estudio.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

g. El horario de las clases es adecuado.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

h. La duración del curso es la adecuada.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

i. El número de alumnos en clase es el adecuado.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

j. El asesoramiento y apoyo recibidos por parte del profesorado fueron eficaces.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

6. OBSERVACIONES

(Si desea realizar alguna sugerencia o propuesta de mejora de los cursos de preparación, por favor, escríbala a continuación)

**APÉNDICE II (d)****PRUEBA LIBRE DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 2010****DOCUMENTACIÓN PRESENTADA****1. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

- Fotocopia del DNI, en su caso, del NIE, o en su defecto, del pasaporte o Certificado de empadronamiento.
- Justificante de abono de la tasa académica, *Modelo 700 (37,76 €)*
- Declaración jurada
- Cuestionario de estudios, intereses y necesidades

2. MATERIAS PARA LAS QUE SE SOLICITA EXENCIÓN (*Marcar con una X*)

- | | |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura | <input type="checkbox"/> Inglés |
| <input type="checkbox"/> Matemáticas | <input type="checkbox"/> Conocimiento Natural |
| <input type="checkbox"/> Conocimiento Social | <input type="checkbox"/> Tecnología e Informática |
| <input type="checkbox"/> Trabajo y Sociedad | <input type="checkbox"/> Desarrollo Personal y Participación Social |

3. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA PRESENTADA A EFECTOS DE EXENCIÓN

(Marque con una X)

Se presentan originales y fotocopias de los siguientes documentos:

- Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica o Historial Académico
- Certificación de calificaciones de materia superada en Formación Básica de Personas Adultas
- Certificación de materia, grupo o ámbito superado en convocatoria anterior de prueba libre de GESO

Firma del interesado

Sello del centro

Cotejado y conforme con el original

El/La Secretario/a

Fdo.:.....



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes
Dirección General de Formación
Profesional y Educación de Adultos

APÉNDICE III

**PRUEBA LIBRE PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE 2010**

CERTIFICACIÓN DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA

D./Dña.

SECRETARIO/A DEL CENTRO:

CERTIFICA:

Que D./Dña., con DNI/NIE/Pasaporte....., ha superado la prueba libre para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria celebrada del al de de 2010, y, de acuerdo con los datos recogidos en el acta del Tribunal Calificador núm., sito en el centro....., de fecha de de 2010, ha alcanzado los objetivos y competencias establecidos en el currículo de la Formación Básica de Personas Adultas, por lo que reúne las condiciones necesarias para que se le expida el título de **GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**.

En, a de de 2010

Vº Bº
EL/LA DIRECTOR/A

(Sello del Centro)

Fdo.:



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes
Dirección General de Formación
Profesional y Educación de Adultos

APÉNDICE IV

**PRUEBA LIBRE PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE 2010**

CERTIFICACIÓN DE SUPERACIÓN DE ÁMBITO

D./Dña.

SECRETARIO/A DEL CENTRO:

CERTIFICA:

Que D./Dña., nacido/a el día de de, en....., provincia de, país, de nacionalidad, con DNI/NIE/Pasaporte....., ha superado el *Ámbito*¹, con la calificación de² (*cualitativa y numérica*)(....) en la prueba libre de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria celebrada delal de 2010, de acuerdo con los datos recogidos en el acta del Tribunal Calificador núm., sito en el centro.....

....., de fecha.....de de 2010.

En, a de de 2010.

Vº Bº

EL/LA DIRECTOR/A

(Sello del Centro)

Fdo.:

1) *Ámbito de Comunicación; Ámbito Científico-Tecnológico; Ámbito Social.*

2) Suficiente (5), Bien (6), Notable (7 u 8) o Sobresaliente (9 ó 10)

**Gobierno
de Canarias**Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes
Dirección General de Formación
Profesional y Educación de Adultos**APÉNDICE V****PRUEBA LIBRE PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE 2010****CERTIFICACIÓN DE SUPERACIÓN DE MATERIA**

D./Dña.

SECRETARIO/A DEL CENTRO:

CERTIFICA:

Que D./ Dña., nacido/a el día
de de, en....., provincia de
....., país, de nacionalidad
....., con DNI/NIE/Pasaporte, ha realizado la prueba libre para la
obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria celebrada del al
de de 2010, y, de acuerdo con los datos recogidos en el acta del Tribunal
Calificador núm., sito en el centro....., de fecha
..... de de 2010, ha superado las materias que se indican a continuación con
las puntuaciones siguientes:

Ámbito	Materias	Calificación ¹
Comunicación	Lengua Castellana y Literatura	
	Inglés	
Científico- Tecnológico	Matemáticas	
	Conocimiento Natural	
	Tecnología e Informática	
Social	Conocimiento Social	
	Trabajo y Sociedad	
	Desarrollo Personal y Participación Social	

En a de de 2010.

Vº Bº
EL/LA DIRECTOR/A

(Sello del Centro)

Fdo.:

1. Las materias superadas se expresarán con una calificación de 5 a 10 puntos y, entre paréntesis, la cifra en letras. Las casillas de las materias no superadas se anularán con rayas (---).

APÉNDICE VI

PRUEBA LIBRE DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL AÑO 2010

ACTA DE EVALUACIÓN

AÑO: 2010		CONVOCATORIA (mayo o septiembre):				CÓDIGO DE ACTA:												
TRIBUNAL CALIFICADOR NÚM.:		CENTRO SEDE:																
DIRECCIÓN:		LOCALIDAD:				TITULAN:												
Nº TOTAL DE INSCRITOS:		PRESENTADOS:																
Nº	Apellidos y nombre	DNI/NIE/ Pasaporte	MATERIAS Y ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO										CALIFICACIÓN GLOBAL	TITULA SI/NO				
			COMUNICACIÓN					CIENTIFICO-TECNOLÓGICO							SOCIAL			
			LCL ¹	IN ¹	N ²	C ³	MA ¹	CN ¹	TJ ¹	N ²	C ³	CS ¹	TS ¹	DP ¹	N ²	C ³		
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		



Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes
Dirección General de Formación
Profesional y Educación de Adultos

APÉNDICE VII

PRUEBA LIBRE PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE 2010

RESUMEN ESTADÍSTICO

DATOS ESTADÍSTICOS DE LA PRUEBA LIBRE DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. CONVOCATORIA DE DE 2010

	TRIBUNAL CALIFICADOR Nº		CENTRO SEDE		Aptos		
	Número de inscritos		Presentados		Aptos		
EDAD /SEXO DE LOS INSCRITOS	18-24 años	25-29 años	30-39 años	40-49 años	50-64 años	Mayor de 64	TOTAL
Hombres							
Mujeres							
TOTAL							
Porcentaje sobre total de inscritos							
% de hombres sobre grupo de edad							
% de mujeres sobre grupo de edad							
MATERIAS/CALIFICACIONES	INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	SOBRESALIENTE	EXENTO	
Lengua Castellana Y Literatura							
Inglés							
Matemáticas							
Conocimiento Natural							
Tecnología e Informática							
Conocimiento Social							
Trabajo Y Sociedad							
Desarrollo Personal y Participación Social							



RESUMEN ESTADÍSTICO

ÁMBITOS/CALIFICACIONES	RESUMEN ESTADÍSTICO					
	INSUFICIENTE	SUFICIENTE	BIEN	NOTABLE	SOBRESALIENTE	EXENTO
Ámbito de Comunicación						
Ámbito Científico-tecnológico						
Ámbito Social						
EDAD Y SEXO DE LOS QUE TITULAN	18-24 años	25-29 años	30-39 años	40-49 años	50-64 años	Mayor de 64
Hombres						
Mujeres						
TOTAL						
Porcentaje sobre total de inscritos						
Porcentaje sobre total de presentados						
% sobre el grupo de edad de los titulados						
% de hombres sobre grupo de edad						
% de mujeres sobre grupo de edad						

En de, a de de 2010

El/La Secretario/a

Vº Bº
El/La Presidente/a

Fdo.:

Fdo.:



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes

Dirección General de Formación
Profesional y Educación de Adultos

APÉNDICE VIII

**PRUEBA LIBRE PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE 2010**

SOLICITUD DE ACLARACIÓN O RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES

1.- DATOS PERSONALES:

Apellidos	<input type="text"/>		
Nombre	<input type="text"/>		
DNI/NIE/Pasaporte	<input type="text"/>	Sexo	<input type="text"/>
Domicilio	<input type="text"/>		
Teléfonos	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>		
Localidad	<input type="text"/>	Municipio	<input type="text"/>
Isla	<input type="text"/>	Código Postal	<input type="text"/>
Centro donde realizó la prueba	<input type="text"/>		

2.- PETICIÓN DE ACLARACIÓN O RECLAMACIÓN MOTIVADA:

En a de de 2010

Firma

**SR./SRA. PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL CALIFICADOR NÚM. ___ DE LA PRUEBA
LIBRE DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE 2010**

CENTRO: _____

**Gobierno
de Canarias**Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes
Dirección General de Formación
Profesional y Educación de Adultos**APÉNDICE IX****PRUEBA LIBRE PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE 2010****INSTRUCCIONES GENERALES****1. HORARIO DE REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE CADA MATERIA**

La prueba libre se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario y horario:

CONVOCATORIA DE MAYO		
FECHA	HORARIO	EXAMEN
06/05/2010	De 10:00 a 12:00 horas	Lengua Castellana y Literatura
06/05/2010	De 12:15 a 13:15 horas	Inglés
06/05/2010	De 17:00 a 18:30 horas	Conocimiento Social
06/05/2010	De 18:45 a 19:45 horas	Trabajo y Sociedad
06/05/2010	De 20:00 a 21:00 horas	Desarrollo Personal y Participación Social
07/05/2010	De 9:00 a 11:00 horas	Matemáticas
07/05/2010	De 11:15 a 12:15 horas	Conocimiento Natural
07/05/2010	De 12:30 a 13:30 horas	Tecnología e Informática

CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE		
FECHA	HORARIO	EXAMEN
16/09/2010	De 10:00 a 12:00 horas	Lengua Castellana y Literatura
16/09/2010	De 12:15 a 13:15 horas	Inglés
16/09/2010	De 17:00 a 18:30 horas	Conocimiento Social
16/09/2010	De 18:45 a 19:45 horas	Trabajo y Sociedad
17/09/2010	De 20:00 a 21:00 horas	Desarrollo Personal y Participación Social
17/09/2010	De 9:00 a 11:00 horas	Matemáticas
17/09/2010	De 11:15 a 12:15 horas	Conocimiento Natural
17/09/2010	De 12:30 a 13:30 horas	Tecnología e Informática

2. CALIFICACIONES

2.1.- La calificación de cada materia o ámbito se realizará en los términos que se indican en el cuadro siguiente:

Calificación numérica	Calificación cualitativa
Menos de 5 puntos	Insuficiente (IN)
5 puntos	Suficiente (SU)
6 puntos	Bien (BI)
7 u 8 puntos	Notable (NT)
9 ó 10 puntos	Sobresaliente (SB)

2.2.- Cuando una persona inscrita a la prueba presente materias superadas de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria, del tramo Titulación de Formación Básica de Personas Adultas, o en una convocatoria anterior de prueba libre se registrará en el acta correspondiente como **EX** (Exento), con un valor de 5 puntos, a efectos de cálculo de la media aritmética.

3. IDENTIFICACIÓN

3.1.- Las personas admitidas se identificarán con su DNI, o cualquier otro documento legalmente reconocido acreditativo de su identidad, durante el desarrollo de toda la prueba.